

Señores:

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE LA CRUZ- NARIÑO.
E.S.D.

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE:	PABLO EMILIO JIMENEZ QUENGUAN
DEMANDADO:	SANTIAGO SANCHEZ VEGA Y OTROS
LLAMADO EN GARANTÍA:	LIBERTY SEGUROS S.A.
RADICACIÓN:	2378318900120220004700

ASUNTO: FUSIÓN DE HDI SEGUROS COLOMBIA S.A.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Cali, identificado con la Cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en Bogotá D.C., abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116. del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de apoderado de la compañía aseguradora **HDI SEGUROS COLOMBIA S.A.** (antes Liberty Seguros S.A. y HDI Seguros S.A.), sociedad identificada con el NIT 860.039.988-0, comedidamente informo al despacho lo siguiente:

- Mediante Escritura Pública No. 1922 de la Notaría 65 de Bogotá D.C. del 15 de agosto de 2024, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el 21 de agosto de 2024, con el No. 03150619 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de LIBERTY SEGUROS S.A. a HDI SEGUROS COLOMBIA S.A.
- Por medio de la Resolución No. 2290 del 15 de noviembre de 2024, la Superintendencia Financiera de Colombia, aprobó la fusión por absorción entre HDI SEGUROS COLOMBIA S.A. (antes Liberty Seguros S.A.) como entidad absorbente y HDI SEGUROS S.A., identificada con NIT 860.004.875-6, como entidad absorbida.
- A través de la Escritura Pública No. 001 del 02 de enero de 2025 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el 02 de enero de 2025, con el No. 03193619 del Libro IX, mediante fusión la sociedad HDI SEGUROS COLOMBIA S.A. (absorbente), absorbe a la sociedad HDI SEGUROS S.A. (absorbida) la cual se disuelve sin liquidarse.

En virtud de lo anterior, solicito a su señoría que, a fin de mantener la continuidad en los procesos judiciales en los que intervengo como apoderado de la sociedad que cambió de denominación social y fue absorbida, se tenga en cuenta lo expuesto para conservar mi representación y que se me permita seguir actuando ahora en nombre de la sociedad absorbente HDI SEGUROS COLOMBIA S.A.

I. ANEXOS

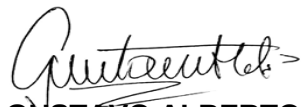
- Certificado de Existencia y Representación Legal de HDI SEGUROS COLOMBIA S.A. del 07 de enero de 2025 expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá.
- Resolución 2290 de 2024 proferida por la Superintendencia Financiera.

II. NOTIFICACIONES

HDI SEGUROS COLOMBIA S.A. podrá ser notificada a la dirección Calle 72 No. 10 – 07 de Bogotá D.C. y al correo notificacionesjudiciales@hdiseguros.com.co

El suscrito apoderado a la dirección electrónica notificaciones@gha.com.co

Respetuosamente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. No 19.395.114 de Bogotá D.C.
T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.